



DECRETO N°

REF: Extingue Subsidio Unico Familiar, abril 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- Lo dispuesto en la Leyes 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 3687 de 1987, del Ministerio de Hacienda ; D.S. 662 de 1992 del Ministerio del Interior, que tiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.880 del año 2023, de Bases de Procedimientos Administrativos que rige los actos de los Órganos de la Administración del Estado de Chile.

TENIENDO PRESENTE

Que los causantes que más adelante se señalan , han incurrido en causal de Extinción del Subsidio Unico Familiar que perciben.

DECRETO EXENTO:

Extíngase el Subsidio Unico Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha vencimiento	Tipo Causante
1	740705790						01 / 04 / 2026	Pérdida Requisitos	de 05 / 05 / 2026	MENOR 18 ANOS
2	1312240370						01 / 04 / 2026	Opción Beneficio	otro 07 / 11 / 2026	MENOR 18 ANOS

El beneficio se extingue a contar del mes siguiente a la fecha del presente decreto.



ANDRES VICENTE RIVERA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE